CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

51ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de noviembre de 2015

**SC51-12**

**Propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

* tomar nota del estado avanzado de preparación de cuatro nuevas iniciativas regionales de Ramsar para la conservación y el manejo de los humedales en las cuencas de los ríos Senegal y Amazonas, en Asia Central y en la región indobirmana;
* apoyar las propuestas de cuatro iniciativas regionales de Ramsar reconociendo que tienen el potencial de operar en el marco de la Convención durante el trienio 2016-2018; y
* solicitar que estas iniciativas futuras, si reciben el apoyo del Comité Permanente (CP), presenten a la Secretaría, a más tardar el 28 de febrero de 2016, un plan anual de trabajo y finanzas para 2016 (con arreglo al formato aprobado por el CP) a fin de que el CP pueda aprobarlas en su 52ª reunión junto con las otras iniciativas regionales de Ramsar existentes, reconociendo que operan en el marco de la Convención durante el trienio 2016-2018.

**Introducción**

1. En el párrafo 5 del documento SC51-11 sobre “Iniciativas regionales en el marco de la Convención de Ramsar” se establece que se invitó a las nuevas iniciativas regionales que empezaran a operar durante el trienio 2016-2018 a presentar en un formulario específico facilitado toda la información pertinente sobre sus objetivos, su plan de trabajo, su estructura de gestión y sus fuentes de financiación a más tardar el 23 de octubre de 2015. El plan era presentar las solicitudes recibidas a la 51ª reunión del Comité Permanente para que este pudiera apoyarlas si confirma que estas iniciativas operarán en el marco de la Convención de Ramsar durante el trienio 2016-2018.

**Cuatro propuestas de iniciativas regionales de Ramsar**

1. La Secretaría ha recibido cuatro propuestas de nuevas iniciativas regionales. Los formularios se pueden consultar en inglés (Indo-Birmania y Asia Central), francés (cuenca del río Senegal) y español (cuenca del río Amazonas) en la siguiente dirección: <http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/ri_proposals_nov2015_efs_0.pdf>. Se resumen brevemente a continuación:
2. **Cooperación regional entre los países de la cuenca del río Senegal (SenegalWet)**

Propuesta por los cuatro países que comparten la cuenca del río Senegal: *Guinea, Malí, Mauritania* y *el* *Senegal*. La intención de los autores de la propuesta es trabajar estrechamente con la Organización de Desarrollo del Río Senegal (*Organisation pour la mise en valeur du fleuve Sénégal* OMVS) y establecer una estructura de gobierno comparable entre los cuatro países participantes (*Haut Commissariat*). Se prevé que la iniciativa haga frente a las influencias negativas para los humedales fluviales y su biodiversidad de las intervenciones de manejo del agua que provocan una mayor desertificación y aumentan las presiones demográficas y las presiones por el uso de la tierra. Las cuatro Partes en Ramsar han presentado una carta formal de apoyo a la iniciativa propuesta.

1. **Cooperación regional para la conservación y el uso racional de los humedales en la cuenca del Amazonas**

Propuesta por *el* *Brasil, Colombia, el Ecuador* y *el Perú*, que empezaron a examinar la creación de esta iniciativa a escala regional en 2012 (COP11). La iniciativa tiene por objeto abarcar la cuenca del río Amazonas, una zona que proporciona medios de vida a 34 millones de habitantes, entre los que se encuentran 386 pueblos indígenas, almacena en torno al 10 % del carbono de la Tierra y contiene el 20 % los recursos hídricos del mundo. Los autores de la propuesta presentaron un plan de trabajo y una previsión financiera para 2016. Por el momento solo Colombia ha presentado una carta formal de apoyo a la iniciativa propuesta.

1. **Indo-Burma Ramsar Regional Initiative (IBRRI) [Iniciativa Regional Indobirmana de Ramsar]**

Propuesta por *Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia* y *Viet Nam*, que pretenden trabajar juntos sobre los humedales continentales y costeros de la cuenca inferior del río Mekong. Tienen la intención de invitar a participar también a las provincias del sur de China y el este de la India, que forman parte de las principales cuencas hidrográficas de la región indobirmana. La Oficina Regional de la UICN para Asia está gestionando varios proyectos relacionados con los humedales en la región que está previsto que formen parte del programa de cooperación, y está brindando apoyo al desarrollo actual de esta iniciativa (cf. según se indica en la Resolución XII.8.6). Las cinco Partes en Ramsar que han elaborado la propuesta también han presentado cartas formales de apoyo a esta iniciativa.

1. **Ramsar Regional Initiative for Central Asia (RRI-CA) [Iniciativa Regional de Ramsar para Asia Central]**

*Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán* y *Uzbekistán* han examinado la creación de un programa de cooperación regional sobre la conservación y el manejo del agua y los humedales en dos talleres regionales celebrados en 2015: primero en Bishkek (abril) y después en Dushanbe (noviembre). El programa pretende centrarse en la realización de inventarios y la mejora del acceso a datos sobre los humedales a escala regional, el manejo eficaz de los sitios Ramsar así como de otros humedales importantes de la región, el aumento de la concienciación y el conocimiento sobre los valores de los humedales a todos los niveles, y la creación de capacidad, el desarrollo y la gestión de proyectos. En el segundo taller se elaboraron un plan de trabajo y una previsión financiera para 2016. Kazajstán, Kirguistán y Turkmenistán han presentado cartas formales de apoyo a esta iniciativa, mientras que Tayikistán y Uzbekistán tienen observaciones sobre la acogida de la oficina de la iniciativa y por lo tanto no pueden sumarse a la iniciativa por el momento.

1. A partir de esta información y teniendo en cuenta información adicional sobre las actividades de preparación en curso en las regiones en cuestión, los equipos de apoyo regional de la Secretaría estudiaron si estas iniciativas podían cumplir los “Lineamientos Operativos para 2013-2015 destinados a las iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales” (Decisión SC46-28) y empezar a operar en 2016. La Secretaría considera que estas cuatro iniciativas pueden llegar a ser operativas en poco tiempo y brindar un apoyo eficaz para lograr una mejor aplicación de la Convención de Ramsar y de los objetivos de su Plan Estratégico para 2016-2024.
2. Para no aplazar más las actividades preparatorias de estas iniciativas, la Secretaría propone que el Comité Permanente apoye a estas cuatro nuevas iniciativas regionales de Ramsar en su 51ª reunión, considerando que operan en el marco de la Convención, a condición de que presenten a la Secretaría, a más tardar el 28 de febrero de 2016, un plan anual de trabajo y finanzas para 2016 con arreglo al formato aprobado por el Comité Permanente.
3. De esta forma, el CP en su 52ª reunión podrá apoyar a las nuevas iniciativas regionales de Ramsar junto con las iniciativas existentes en pie de igualdad, reconociendo que cumplen plenamente lo que entonces serán los Lineamientos Operativos revisados para 2016-2024 (que está previsto que apruebe el CP en su 52ª reunión), a partir de una evaluación reciente realizada por la Secretaría.

**Información preliminar sobre una posible iniciativa adicional**

1. Además de las cuatro propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar mencionadas más arriba, la Secretaría ha recibido información preliminar del Iraq, tras su reciente designación de los humedales Central Marshes y Hammar Marsh en la Lista de Ramsar, indicando que desea establecer un mecanismo de cooperación regional con las Partes en Ramsar vecinas en la cuenca mesopotámica de los ríos Tigris y Éufrates: la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Turquía.